

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

ACTA N° 9 PLENO DE LA CORPORACIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

SRES. ASISTENTES:

D. José Gámez Gómez (Alcalde-Presidente)(PA)
D^a. Dolores Aguilar Castro (PA)
D. Fabián Montes Rodríguez (PA)
D. Cipriano Espadas Camargo (PA)
D. Manuel Aguilar Hurtado (P.P)
D. José Villalba Tienda (PSOE)
D^a. María Cruz García Linares (PSOE)

SECRETARIA:

D^a. María Isabel Altamirano Martín

En Palenciana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que al margen se relacionan. No asisten los Sres. Concejales D. Gonzalo Ariza Linares (PSOE) ni D^a. Carmen Gámez Gámez (PSOE)

Actúa como Presidente D. José Gámez Gómez y como Secretaria, la de la Corporación, D^a. María Isabel Altamirano Martín, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria,

se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si tienen algo que alegar o formular a la citada acta, no realizándose ninguna alegación a la misma y aprobándose por unanimidad de los asistentes.

II.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA INNOVACIÓN DE LAS NNSS DE PALENCIANA (MODIFICACIÓN N° 1) QUE AFECTA AL SISTEMA GENERAL VIARIO CARRETERA DE EL TEJAR.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria la cual procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales reunida con carácter extraordinario el día 14 de diciembre de 2018 relativa a este punto del orden del día del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES PREVIA

Vista la necesidad de los vecinos de la localidad de poder ir andando hasta la piscina municipal a través de un viario que garantice la seguridad para los peatones y sirva de

Código seguro de verificación (CSV):

3150 094E 6982 D4DE EE20



(3150)094E6982D4DEEE20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21/12/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 21/12/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

paseo de esparcimiento, se manifiesta necesario modificar las NNSS de Palenciana a fin de ejecutar un acerado frente a la piscina municipal que conecte el casco urbano con la calle El Retiro, sin necesidad de que los viandantes tengan que cruzar la carretera de El Tejar (hoy día travesía urbana).

Habida cuenta que el Plan Parcial del Sector R-4 no contempla un acerado contiguo a la citada carretera, se hace necesario la tramitación de una Innovación de las NNSS para hacer posible urbanísticamente dicha infraestructura amparada en la figura del sistema general.

En este sentido se contrató la redacción del documento de Innovación y los documentos anexos a la tramitación correspondiente, a la empresa GIS Ingeniería Civil, S.L.

Visto el documento presentado al efecto denominado “Innovación de las NNSS de Palenciana” que cuenta con el informe favorable del SAU.

Visto que igualmente cuenta con Informe Ambiental Estratégico publicado en BOJA nº 44, de fecha 5 de marzo de 2018, así como con la tramitación correspondiente a la Valoración del Impacto sobre la Salud, si bien estos se tramitaron sobre el borrador denominado “Innovación Modificación nº 1 PGOU-Adaptación Parcial de las NNSS de Palenciana”.

Visto cuanto antecede, esta Comisión Informativa de Asuntos Generales reunida en sesión extraordinaria el día 14 de diciembre de 2018 dictamina, por tres votos a favor correspondientes a los representantes de los grupos del PA y PP, y la abstención del representante presente del grupo municipal de PSOE, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la Innovación de las NNSS de Palenciana (modificación nº 1) que afecta al Sistema General Viario Carretera de El Tejar, denominada en el borrador inicial sobre el que se emitió el Informe Ambiental Estratégico publicado en BOJA nº 44, de fecha 5 de marzo de 2018, así como la tramitación correspondiente a la Valoración del Impacto sobre la Salud como Innovación Modificación nº 1 PGOU-Adaptación Parcial de las NNSS de Palenciana.*

SEGUNDO. *Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.palenciana.es/palencia>] y en un diario provincial de amplia difusión. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.*

TERCERO. *Practicar, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.*

Código seguro de verificación (CSV):

3150 094E 6982 D4DE EE20



(3150)094E6982D4DEEE20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21/12/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 21/12/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Igualmente se efectuará la notificación de la presente aprobación a los titulares de terrenos afectados por la presente innovación.

CUARTO. Solicitar la emisión de los siguientes informes sectoriales a través de Comisión Provincial de Coordinación Urbanística:

- *Informe de Incidencia Territorial a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba.*
- *Informe de Impacto en la Salud a la Consejería de Salud.*

Igualmente se solicitará al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la emisión de informe sobre Telecomunicaciones.

QUINTO. Remitir las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos y al equipo redactor para su informe. Asimismo, en su caso, se estudiarán los informes emitidos por los Órganos y Entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

Finalizada la lectura del Dictamen, toma la palabra el Sr. José Villalba para hacer constar que el grupo socialista se va a abstener en este asunto porque entiende que hay una incongruencia entre la redacción de la propuesta de la Alcaldía y el documento de la Innovación en cuanto que ya existe un acerado para ir hasta la piscina y porque se dibuja, en el lado de la piscina, un acerado que va más allá de dicha instalación. Igualmente entiende que esta es una innovación innecesaria porque no se corresponde con una demanda de los vecinos y porque considera que se podría haber ejecutado por los vecinos del sector sin que supusiera ningún coste para el Ayuntamiento, exponiendo que desconoce el coste del documento de la innovación y pidiendo que se le envíe el importe del mismo.

El Sr. Villalba continúa su intervención poniendo de manifiesto que se deja en el olvido el clamor de los propietarios de terrenos y viviendas en el Bujeo y el Cerro de Las Viñas para cuya legalización hay que tramitar una innovación a iniciativa del Ayuntamiento, criticando que se ha optado por esta innovación que no es demandada por nadie y no se ha atendido a los vecinos.

Seguidamente el Sr. Alcalde afirma que si existe una demanda de los vecinos, añadiendo que tienen derecho a tener una zona de esparcimiento y paseo en un lugar que es muy frecuentado, sin obstáculos ni mobiliario que les impida circular en paralelo, añadiendo, en cuanto a las normas del Bujeo, que la Corporación está en disposición de hacer lo que sea necesario para el mismo se legalice de la mejor manera posible y critica que se use esta demanda vecinal con fines electoralistas estando cerca de las elecciones, reprochando que quien lo propone estuvo cuatro años de Alcalde sin que solventara nada al respecto. En este sentido, el Sr. Alcalde manifiesta su compromiso para tramitar lo que proceda con el fin de legalizar el Bujeo y anuncia que se van a iniciar los trabajos para intentar legalizarlo.

El Sr. Villalba toma nuevamente la palabra para reprocharle al Sr. Alcalde su desconocimiento de la normativa urbanística, haciendo saber que la normativa que permitió hacer innovaciones como esta es del año 2012, y añadiendo que en seis años no se ha

Código seguro de verificación (CSV):

3150 094E 6982 D4DE EE20



(3150)094E6982D4DEEE20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21/12/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 21/12/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

realizado ningún trámite para legalizar el Bujeo, dejando constancia de que cuando él gobernaba no era posible hacer innovaciones y por ello no se llevaron a cabo. Afirmo que desde septiembre se está pidiendo por su grupo que se trabaje en esta legalización y el equipo de gobierno no ha hecho nada hasta el momento.

Ante estas afirmaciones, el Sr. Manuel Aguilar toma la palabra para exponer que tal vez no sea posible su legalización con la normativa vigente, alegando que quizás lo que se produzca sea echar más ley encima de los propietarios.

En este momento toma la palabra el Sr. Alcalde para dar por finalizado el debate, pues la legalización del Bujeo afirma que no es el tema a tratar en este punto del orden del día.

Seguidamente el asunto se somete a votación, adoptándose, con el voto a favor de los cinco concejales integrantes de los grupos del PA y del PP y la abstención de los dos concejales presentes de los cuatro que legalmente integran el grupo municipal del PSOE, lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Innovación de las NNSS de Palenciana (modificación nº 1) que afecta al Sistema General Viario Carretera de El Tejar, denominada en el borrador inicial sobre el que se emitió el Informe Ambiental Estratégico publicado en BOJA nº 44, de fecha 5 de marzo de 2018, así como la tramitación correspondiente a la Valoración del Impacto sobre la Salud como Innovación Modificación nº 1 PGOU-Adaptación Parcial de las NNSS de Palenciana.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.palenciana.es/palencia>] y en un diario provincial de amplia difusión. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

TERCERO. Practicar, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igualmente se efectuará la notificación de la presente aprobación a los titulares de terrenos afectados por la presente innovación.

CUARTO. Solicitar la emisión de los siguientes informes sectoriales a través de Comisión Provincial de Coordinación Urbanística:

- Informe de Incidencia Territorial a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba.
- Informe de Impacto en la Salud a la Consejería de Salud.

Código seguro de verificación (CSV):

3150 094E 6982 D4DE EE20

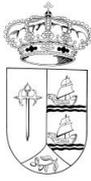


(3150)094E6982D4DEEE20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^ª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21/12/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 21/12/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Igualmente se solicitará al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la emisión de informe sobre Telecomunicaciones.

QUINTO. Remitir las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos y al equipo redactor para su informe. Asimismo, en su caso, se estudiarán los informes emitidos por los Órganos y Entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria la cual procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales reunida con carácter extraordinario el día 14 de diciembre de 2018 relativa a este punto del orden del día del siguiente tenor literal:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES PREVIA

La Central de Contratación de la FEMP es un servicio de la Federación Española de Municipios y Provincias a disposición de todas las Entidades Locales que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

Siguiendo el modelo de acuerdo de adhesión que propone la FEMP se hacen constar los siguientes ANTECEDENTES

Primero: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo: El Ayuntamiento de Palenciana está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia con lo expuesto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, esta Comisión Informativa de Asuntos Generales reunida en sesión extraordinaria el día 14 de diciembre de 2018 dictamina, por tres votos a favor correspondientes a los representantes de los grupos del PA y PP, y la abstención del representante presente del grupo municipal de PSOE, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes Acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

3150 094E 6982 D4DE EE20

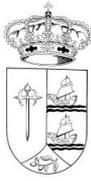


(3150)094E6982D4DEEE20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21/12/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 21/12/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

No suscitándose debate alguno en este punto del orden del día, el asunto es sometido a votación, adoptándose, con el voto a favor de los siete concejales presentes de los nueve que de hecho y de derecho integran la Corporación, los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y veintiséis minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V.º B.º
EL ALCALDE
(Firma electrónica)

Fdo: José Gámez Gómez

LA SECRETARIA
(Firma electrónica)

Fdo: María Isabel Altamirano Martín.

Código seguro de verificación (CSV):

3150 094E 6982 D4DE EE20



(3150)094E6982D4DEEE20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 21/12/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 21/12/2018